



Miércoles 17 de mayo de 2017 - Año 13 N° 367

Creado: ORDENANZA N° 2944 – HCD – 2004
Dto: N° 18 – SdeG – 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102
Ordenanza: 1789 – HCD – 1986

Recepción de Publicaciones
Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Municipalidad de la Ciudad de San Luis
boletinoficial@ciudaddesanluis.gov.ar
San Martín 590 – San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO

SECRETARÍA GENERAL

DR. MARCELO ZAVALA

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. CARLOS OMAR VILCHE

SECRETARÍA DE HACIENDA

C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM

SR. CARLOS ALBERTO JACOMET

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DRA. CYNTHIA LORENA SAVINO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

LIC. NORMA NELLAR

DIRECCIÓN DE DEPORTES

SR. SERGIO D. SOSA ISGRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN DE PRENSA

TEC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

SRA. ELISA SOSA

DIRECCIÓN DE SALUD

DRA. MARCELO ABDALA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL

DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ

DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR. "FÉLIX BOGADO"

SR. FRANCISCO LEDESMA

DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° FÉLIX BOGADO

DRA. MÓNICA E. VALLEJOS

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE. "JARDÍN SAN LUIS"

SR. JACINTO GARCÍA

DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° JARDÍN SAN LUIS

DRA. ADRIANA HAYDEE ROMANELLA

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE. "TERCER ROTONDA"

LIC. MARIO IPPOLITO

DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° TERCER ROTONDA

DR. MARIO ALBERTO PERALTA

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORTE. "JOSÉ HERNÁNDEZ"

SR. MARCELO JUÁREZ

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

LIC. SILVANA FIGUILLEM

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

ASESORÍA LETRADA

DRA. JULIETA MARÍA ROSSI

DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

DRA. NANCY EDITH SALCEDO



Miércoles 17 de mayo de 2017 - Año 13 N° 367

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

C.P.N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

C.P.N. MARTIN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ

DIRECCIÓN DE SISTEMAS

ING. EDUARDO BRIZUELA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TEC. ANA MARÍA DI GIAMPIETRO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL

PRESUPUESTARIO

LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PERSICO

CONTADURÍA GENERAL

C.P.N. DANIEL CASTILLO

SUBCONTADURÍA

SR. MARCELO ALTAMIRANO

TESORERÍA

DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIONES

DR. MARCELO ABELINO ROSALES

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA

ING. CARLOS HORACIO ELVERDIN

CUERPO ÚNICO DE INSPECTORES

SR. JOSÉ LUIS BINA

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

EDIFICIO

ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR

DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

SR. LITO CELESTINO MUÑOZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA

SR. RICARDO WALTER ARRIETA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL

SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y

SEMAFORIZACIÓN

ING. VÍCTOR RENÉ ZAMBRANO

DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

SR. CARLOS ALFREDO MARCONI

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS

VERDES

SR. JUAN LEONARDO ARANDA

DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA

ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO

DIRECCIÓN DE ZONOSIS

MED. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE

EFLUENTES CLOACALES

ING. PABLO TURELLI

DIRECCIÓN GENERAL DE REDES AGUA Y CLOACAS

SR. CESAR ANTONIO CABRERA

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

SRA. GRACIELA EDITH GONZÁLEZ

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA

SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

GERENTE DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

GERENTE DE SUPERMERCADO

C.P.N. ANA MARIELA MORTENSSEN

DIRECTOR GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

ING. DARDO D. PÉREZ

DIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS

SR. MIGUEL SANDALIO LETELIER

COORDINACIÓN DE MONITOREO DE SERVICIOS

SR. JOSÉ DOMINGO BARNES



COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM

ASESORES

DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI

DR. ARTURO EDUARDO ORTIZ

SR. JORGE DANIEL SOSA

SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

SR. FERNANDO BECERRA BATÁN

COORDINADORA GENERAL DE ESTADÍSTICA, CENSO, PATRIMONIO, INVENTARIO Y AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIDAD DEL PEM

LIC. MARIELA CAROLINA GIACOPONELLO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

CJAL. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE 1º

CJAL. SANDRA ELIZABETH BARROSO

VICEPRESIDENTE 2º

CJAL. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SECRETARÍA LEGISLATIVA

DR. IGNACIO A. CAMPOS

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

SR. JAVIER FABIÁN GARAY GARRO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SR. MARIO ANTONIO MAURO ABERASTAIN

PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SRA. MARÍA TERESA MAROLLA

CONCEJALES

SR. LUIS MARCELO AMITRANO

SRA. SANDRA ELIZABETH BARROSO

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

SR. FEDERICO JAVIER CACACE

SR. JOSÉ LUIS DOPAZO

SR. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

SR. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SR. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

SRA. VIRGINIA ORTEGA

SR. GERMAN EMILIANO PONCE

SRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

SRA. NORMA RAQUEL ROSALES

SR. DELFOR JOSÉ SERGNESE

SRA. DANIELA BELÉN SERRANO

SR. JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI



Miércoles 17 de mayo de 2017 - Año 13 N° 367

San Luis 16 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° I-494-4-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Director General de Vialidad, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS) KG. DE PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO Y 750 (SETECIENTOS CINCUENTA) KG. DE MICROESFERAS, destinados para realizar las obras de demarcación vial, que son llevadas a cabo por la Dirección antes mencionada, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00).

Que a foja 3 el Secretario de Infraestructura dispone la continuidad del trámite. Que a foja 4 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a foja 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa la partida a la cual corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 7 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00).

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 08116 Pliego único de Bases y Condiciones, a fojas 17122 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 24/25 se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 26/26 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SlyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20 primer apartado, Inc. a) de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

ARTICULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 8/16, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 17/22, y Pliego de Especificaciones Técnicas a fojas 24/25, obrantes en el Expediente N° I-494-4-2017, correspondientes a la Licitación Pública N° 17-SI-2017.-

ARTICULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 17-SI-2017, para la ADQUISICIÓN DE 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS) KG. DE PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO Y 750 (SETECIENTOS CINCUENTA) KG. DE MICROESFERAS, destinados para realizar las obras de demarcación vial, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.

ARTÍCULO 5.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.17.51.00.51.01.3.90.2.5.5.0

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 24 de Mayo de 2017, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 600-SI-2017



VISTO:

El Expediente N° I-510-7-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 luce nota de la Directora de Turismo y. Cultura solicitando la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES" con motivo de la necesidad de contar con los mismos para la Escuela de Música Municipal del Centro Cultura Municipal 'José La Vía'.

Que a foja 2 se acompaña Formulario de Pedido N° 3.

Que a foja 3 interviene el Secretario de Hacienda.

Que a foja 4 la Dirección de Compras y Contrataciones informa el monto estimado.

Que a foja 5 la Directora de Presupuesto y Control Presupuestario informa que la Dirección de Turismo no cuenta con saldo presupuestario suficiente para afrontar el gasto y resulta necesario realizar una modificación de partida presupuestaria en el presupuesto vigente y precisa las pautas a observar en la confección del acto administrativo.

Que a foja 6 se hace Reserva del Crédito.

Que a foja 6 vta. Interviene Contaduría General, para dar continuidad al trámite.

Que a foja 7 la Asesora Letrada concluye sobre lo manifestado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a foja 5, y toda vez que la modificación solicitada no supera el porcentaje establecido en el Art. 7 de la Ordenanza N° III-0759--2016 (3454-HCD-2016) y dictamina que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Art. 7 de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016). Y en consecuencia no formula objeciones para el dictado del acto administrativo que disponga la modificación de partida solicitada.

Que a foja 8 interviene Secretaria Legal y Técnica.

Que a foja 9 toma intervención Secretaría General.

Que a fojas 10130 se acompañan Pliego General único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Particulares Licitación Pública N° 02-SGRAL-2017 y Pliego de Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 02-SGRAL-201 7.

Que a foja 31 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que a foja 32 Asesoría Letrada dictamina que la presente contratación encuadra en las disposiciones del Art. 20 Primer Apartado inc. a) de la Ordenanza N° III-0768--2016 (3463/2016) y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y éste por Decreto N° 91-SH-2016. Así mismo Asesoría Letrada considera que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que autorice la modificación de partida, conforme al dictamen de fs. 7 y el llamado a Licitación.

Que a foja 36 interviene Secretaria General.

Que a foja 37 toma intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso dentro de las previsiones del Art. 7 de la Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016) y en las disposiciones del Art. 20 Primer Apartado inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente el Art. 6 inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y éste por Decreto N° 91 -SH-2016.

ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detalla.-

DISMINUIR:

Jur.	UE	Prog./A.	Proy	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inciso	Monto
9	14	16	0	0	0	1	4	40	2	\$200.000,00
9	14	16	0	0	0	1	4	40	3	\$200.000,00

AMPLIAR:

Jur.	UE	Prog./A.	Proy	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inciso	Monto
3	16	16	0	0	0	1	3	40	4	\$400.000,00



Miércoles 17 de mayo de 2017 - Año 13 N° 367

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

JUR	UE	Prog./A.C	Proy	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inciso
3	16	16	0	0	0	1	3	40	4

ARTÍCULO 4.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Especificaciones Técnicas de fojas 25/30, Pliego General único de Bases y Condiciones de fojas 10/18 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 19/24, obrantes en el Expediente N° I-510-7-2017, correspondientes a la Licitación Pública N° 02-SGRAL-2017.

ARTÍCULO 5.- Llamar a Licitación Pública N° 02-SGRAL-2017, para la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, destinados a la Escuela de Música del Centro Cultural Municipal "José La Vía", por un monto PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$477.400,00), según Pliego aprobados por el Art. 4.

ARTÍCULO 6.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 30 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la Sala de Situación Municipal.

ARTÍCULO 7.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría General, Secretaría de Hacienda y Contaduría General.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario General Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 610-SGRAL-2017

SAN LUIS 04 de mayo de 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-758-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 437-SG-2017 se llama a la apertura del procedimiento de selección de oferentes a través de la Licitación Pública N° 01-SG-2017 para el día 8 de mayo del 2017 a las 10:00 horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, informa a foja 85 que numerosos interesados en participar han manifestado que la complejidad de la preparación de la oferta implica que los tiempos que se han establecido para la apertura de la licitación son reducidos, motivo por la cual solicitan una ampliación o prórroga del plazo.

Que el llamado a Licitación Pública tiene por objeto primordial lograr la mayor participación de interesados.

Que el Director de Compras, entiende conveniente extender el plazo de apertura de ofertas por un lapso de TREINTA (30) días.

Que a fojas 86, el Secretario de Gobierno expresa la conveniencia en la prórroga de la apertura de ofertas.

Que a foja 87 Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones legales para dar cumplimiento con lo requerido.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el ARTÍCULO 6 del DECRETO N° 437-SG-2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El acto de apertura de sobres se realizará el día 08 de Junio del 2017, a las 10:00 horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad."

ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.



Miércoles 17 de mayo de 2017 - Año 13 N° 367

ARTÍCULO 3.- Efectuar la publicación de los edictos del Llamado a Licitación Pública, en la forma y por el término de la ley.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 611-SG-2017

ORDENANZA N° IX-0775-2017 (3470/2017)

VISTO:

El Decreto N° 358-SLyT-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo de referencia se dispuso constituir el FONDO FIDUCIARIO PUBLICO denominado "SAN LUIS PROGRESA" cuyo objeto es facilitar el acceso a la vivienda propia de la población, la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social e impulsar el desarrollo urbano de la Ciudad de San Luis;

Que teniendo en cuenta las razones que sustentan la creación del fondo fiduciario público citado, que se constituye en un medio idóneo para posibilitar el acceso a la vivienda a amplios sectores de la Ciudad de San Luis;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,

EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Otorgar referéndum al DECRETO N° 358-SLyT-2017 de creación del FONDO FIDUCIARIO PUBLICO denominado "SAN LUIS PROGRESA" cuyo objeto es facilitar el acceso a la vivienda propia de la población, la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social e impulsar el desarrollo urbano de la Ciudad de San Luis. -

Art. 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 27 de ABRIL de 2017

IGNACIO CAMPOS

Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

LUIS A. MACAGNO FERNANDEZ

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

EDICTOS

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052 3er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente N° 312-T-2016 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1805-TCM-2016, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 133-T-2014, EN EL CUAL TRAMITA EL PROCESO DE JUICIO DE CUENTA DE LA SRA. ALEJANDRA RAMOS" cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, a la Señora Alejandra Ramos DNI N° 29.414.588, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 13825-S-2013 del Balance de Caja de fecha 21/01/2014. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.-. Fdo: - Dra. María Alejandra MARTIN— Presidente - Cdora. Érica Ivana MÉNDEZ - Vocal y C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO-Vocal -.

San Luis, 17 de Abril de 2017.-

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052, 3er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente N° 171-T-2013 caratulado CONFECCIÓN EXPTE INTERNO CON BALANCES DE CAJA DE FECHA 10/02/2010, 11/02/2010, 12/02/2010, 15/02/2010 Y 22/02/2010 cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor PABLO ROSSI DNI N° 26.014.569, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 1925-S-2010 correspondiente al Balance de Caja de fecha 10 de febrero de 2010.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas



Miércoles 17 de mayo de 2017 - Año 13 N° 367

las notificaciones que se realicen- Fdo: - CPN MARCOS CIANCHNO - Presidente - DR. JAVIER RAPISARDA - Vocal y C.P.N. GRACIELA CUSSALLI DE MIRAGLIA - Vocal -.

San Luis, 18 de Abril de 2017

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052, 3er Piso, ciudad de San Luis, en Expediente N° 126-T-2015 caratulado "CONFECCIÓN EXPEDIENTE INTERNO CON BALANCES DE CAJA 01/04/2014, 04/04/2014 1° Y 2° CUERPO Y 07/04/2017 1° Y 2° CUERPO" cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Sr. Alejandro FUNES DNI N° 32.038.601, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 2823-A-2014 del Balance de Caja de fecha 07/04/2014 2° cuerpo. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente - Cdora. Erica Ivana MENDEZ- Vocal y C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO-Vocal -.

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052 3er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente N° 20-T-2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1286-TCM- 2014, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 43-T-2012. SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTAS DEL SR. ALEJANDRO QUINTANA".-, ha dictado Acuerdo N° 1286-TCM-2014 en el que cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor Alejandro Quintana DNI N° 06.146.062, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el Expediente N° 536-S-2012.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

San Luis, 17 de Abril de 2017.